



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.474/2015
NUEVA TOLTÉN, 30 NOV. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 24 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Claudio Francisco Gómez Castro.

- Aniversario Escuela Municipal El Sembrador de Pocoyán.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 24 de Noviembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Claudio Francisco Gómez Castro, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinticuatro días del mes de Noviembre de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **CLAUDIO FRANCISCO GÓMEZ CASTRO**, cédula de Identidad N° _____ Representante del Grupo Musical "Los Castros", con domicilio en _____ se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades del programa de celebración del Aniversario de la Escuela El Sembrador de Pocoyán, contrata los servicios del cantante, para que realice presentación musical junto al Grupo Los Castros, el día 25 de Noviembre de 2015, en dependencias del Establecimiento Educacional.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Gómez Castro, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El traslado desde y hacia Temuco será de exclusiva responsabilidad del Sr. Gómez Castro.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Gómez Castro.


CLAUDIO FRANCISCO GÓMEZ CASTRO
RUT N°

71


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE